

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA OBTENCIÓN DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN

1. Objeto de la convocatoria

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2025-2026 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de incentivos a la obtención de sexenios de investigación para el personal docente investigador a tiempo completo de UDIT.

Los sexenios de investigación representan un componente esencial en la carrera del personal docente e investigador en España, funcionando como un reconocimiento formal a la calidad y al impacto de su labor investigadora. La obtención de sexenios es fundamental no solo para el desarrollo profesional de los investigadores, sino también para las universidades y centros de investigación donde estos desempeñan su labor. Desde el punto de vista del personal docente, los sexenios influyen directamente en su progresión de carrera, mejorando sus oportunidades de promoción y el posible acceso a incentivos económicos. Para las universidades, la acumulación de sexenios por parte de su personal se traduce en un indicador de excelencia investigadora, lo cual repercute positivamente en su reputación, en su capacidad para atraer financiación externa y en su competitividad a nivel nacional e internacional. En este sentido, los sexenios no solo reconocen el esfuerzo y la calidad científica del individuo, sino que también potencian la visibilidad y el prestigio de las instituciones que promueven la investigación de vanguardia en el ámbito académico.

En esta línea, la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) lanza la presente convocatoria que estará en vigor desde el 1 de febrero de 2024 en adelante. Desde el Vicerrectorado de Investigación, se proveerá anualmente una dotación económica destinada al fomento de la investigación y el mantenimiento de este incentivo, reafirmando el compromiso de la universidad con la promoción de la excelencia investigadora entre su personal docente e investigador. Esta iniciativa busca no solo reconocer y recompensar el esfuerzo y la dedicación de los investigadores que logran la obtención de sexenios, sino también estimular a toda la comunidad académica a perseguir la excelencia en sus actividades de investigación. A través de este incentivo, la UDIT pretende fortalecer su posición como institución líder en áreas de diseño, innovación y tecnología, potenciando su capacidad investigadora y su impacto tanto a nivel nacional como internacional.

2. Elegibilidad y Normativa

Elegibilidad:

Esta convocatoria está abierta exclusivamente para aquellos miembros del personal con contrato a tiempo completo en la UDIT (staff) en la fecha de obtención del sexenio que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente a través de UDIT, y con la adscripción de UDIT, siguiendo las instrucciones que la OTRI (otri@udit.es) de la



universidad pone a disposición del personal docente-investigador en cada convocatoria de sexenios.

Normativa de la asignación del incentivo:

Para Convocatorias Recientes (a partir de 2023): A partir del 1 de febrero de 2024, cualquier profesor-investigador de la UDIT que cumpla con los criterios de elegibilidad y haya presentado su solicitud de sexenio a través de la universidad para la convocatoria de sexenios del año 2024 o en convocatorias sucesivas, será elegible para un **incremento en nómina de 2.000€ brutos al año por cada nuevo sexenio obtenido. Este incremento será consolidable en la nómina**, lo que representa un reconocimiento duradero a su contribución investigadora.

Para Convocatorias Anteriores (2021 y 2022): Para aquellos profesores que hayan presentado la solicitud de sexenios en las convocatorias de 2021 o 2022, bajo la adscripción de la UDIT y se les haya sido concedido el sexenio, recibirán una **ayuda en forma de pago único de 3.500€ brutos**. Este pago único **no será consolidable** en nómina, ofreciendo así un reconocimiento significativo por los logros obtenidos en períodos anteriores.

3. Funcionamiento de la convocatoria

La aplicación del incentivo indicado será de aplicación inmediata tan pronto como la OTRI dé fe de la presentación a la convocatoria de sexenios por el personal elegible a través de UDIT y se reciba la evaluación POSITIVA de la concesión del sexenio en dicha convocatoria. No será necesario ninguna solicitud por parte del beneficiario. La aplicación del incentivo será automática.

En el caso de dudas o consultas el interesado puede escribir a la OTRI (otri@udit.es).

Revisión documento: v1, Fecha: 08/febrero/2024

Revisión documento: v1, Fecha: 10/septiembre/2025